

Expediente: 367/23-I1

Carátula: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO C/ SIGAMPA FLAVIA SILVINA Y OTRA S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR

90000000000 - SIGAMPA, FLAVIA SILVINA-DEMANDADO

90000000000 - MEDINA, DOLORES CARMEN-CO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 367/23-I1



H20461544839

JUICIO: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO c/ SIGAMPA FLAVIA SILVINA Y OTRA s/ COBRO DE HONORARIOS.- EXPTE .367/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En 11/06/2026 presento a despacho, informando a S.S. que se encuentra firme la planilla de fecha 17/11/2025, por la suma de \$197.134, por el cual se expidieron ordenes de pago por el monto total de \$72.727, quedando en consecuencia un saldo deudor por tal concepto de **\$124.407**. Asimismo informo que se encuentra firme la Sentencia de Regulación de Honorarios de Segunda Etapa por el Monto de \$124.000 y que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 02/12/2024.

CONCEPCION, 11 de junio de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el coordinador de área. **II.** *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra de la parte demandada **SIGAMPA FLAVIA SILVINA, DNI 29.724.188**, sobre los haberes que la misma tenga que percibir como empleado dependiente de la MUNICIPALIDAD DE JUAN B. ALBERDI hasta cubrir la suma de **\$248.407 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SIETE)** correspondiente al Saldo de Planilla de Actualización de Honorarios y a los Honorarios Regulados al Dr. Cristian Brodersen Bestani, con más la suma de **\$77.100 (PESOS SETENTA Y SIETE MIL CIEN)** calculadas para responder a acrecidas. **III.** A sus efectos líbrese Cédula a la empleadora para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la Cuenta N° 560809587381768 CBU N° 2850608750095873817685, *abierta* a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del título en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción.GN.

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.